

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6852** CÓRDOBA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.-Que en el procedimiento numero 4/2009, por auto de 3 de Febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Eurorent de Maquinaria y Obras, S.L.", con C.I.F. B-14714067, con domicilio en c/ Platino, s/n. Polígono El Granadal, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.-Que con fecha 19 de febrero de 2009 se ha dictado auto de aclaración en el sentido de calificar el concurso como abreviado, nombrandose como administrador concursal único a don Daniel Romon Villar.

Tercero.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicacion es el de 15 días a contar de la ultima publicacion de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos "Diario Córdoba".

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 19 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090013305-1